



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°012-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 25 de enero de 2021

VISTO: El informe N° 010-2021-UNAJMA-FI-NLCF/PJET, de fecha 25 enero de 2021, emitido por la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, presidente de jurado evaluador mediante el cual solicita la **Aprobación del Proyecto de Tesis** del bachiller en Ingeniería de Sistemas, **JULIO CESAR HUARACA FLORES** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal*, d) *administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020 establece "En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis";

Que con Resolución N° 184-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba la Designación del Ing. Roberto Quispe Quispe como Asesor y Mtro. Juan José Oré Cerrón como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **JULIO CÉSAR HUARACA FLORES**;

Que, con Resolución N° 490-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JULIO CESAR HUARACA FLORES**;

Que, con Acta de revisión de proyecto de tesis de fecha 25 de enero del 2021, los miembros del Jurado evaluador se reunieron para revisar el proyecto Intitulado: "DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE CANCHAS DE GRASS SINTÉTICO DE FUTSAL EN EL VALLE DEL CHUMBAO" los jurados recomiendan y aprueban con el siguiente nombre el proyecto "**APLICATIVO MÓVIL PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO EN EL VALLE DEL CHUMBAO**" del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JULIO CESAR HUARACA FLORES**.

Que, con Dictamen de Aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 25 de enero de 2021, los miembros del Jurado evaluador presidida por la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Primer Miembro Dr. Julio Cesar Huanca Marín y Segundo Miembro Ing. Rubén Apaza Apaza, aprueban en pleno que el proyecto de tesis ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES denominado "**APLICATIVO MÓVIL PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO EN EL VALLE DEL CHUMBAO**". cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **JULIO CESAR HUARACA FLORES**; conforme se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°012-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Proyecto de Tesis titulado	“APLICATIVO MÓVIL PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO EN EL VALLE DEL CHUMBAO”.	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas JULIO CÉSAR HUARACA FLORES	
Asesor	Ing. Roberto Quispe Quispe	
Co- asesor	Msc. Juan José Oré Cerrón	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. Norma Lorena Catacora Flores
	Primer Miembro:	Dr. Julio Cesar Huanca Marín
	Segundo Miembro:	Ing. Rubén Apaza Apaza

Que, con informe N° 010-2021-UNAJMA-FI-NLCF/PJET, de fecha 25 enero de 2021, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, presidente de jurado evaluador, alcanza el acta de Aprobación de Proyecto de Tesis y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la aprobación del Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JULIO CESAR HUARACA FLORES**;

Que, en atención al informe N° 010-2021-UNAJMA-FI-NLCF/PJET, el Dr. Yalmar Temístodes Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del bachiller en Ingeniería de Sistemas **JULIO CESAR HUARACA FLORES** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	“APLICATIVO MÓVIL PARA LA GESTIÓN DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO EN EL VALLE DEL CHUMBAO”.	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas JULIO CÉSAR HUARACA FLORES	
Asesor	Ing. Roberto Quispe Quispe	
Co- asesor	Msc. Juan José Oré Cerrón	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. Norma Lorena Catacora Flores
	Primer Miembro:	Dr. Julio Cesar Huanca Marín
	Segundo Miembro:	Ing. Rubén Apaza Apaza

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO